MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 - **DEL** 15 JUL 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 00684 del 18 de marzo del 2022, Orden Administrativa de Personal No. 22-189 del 08 de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante resolución 00684 del 18 de marzo del 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 presenta la Selección Abreviada de Menor Cuantía como una modalidad de contratación y establece su procedimiento.

Que el numeral 2.2 del artículo 1° de la Resolución 00684 del 18 de marzo del 2022 delegó en los Comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el proceso número PN DEVIC SA MC 014 2022 se desarrolló haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento de Policía Vichada adelanto el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que el Departamento De Policía Vichada adelanto las etapas del proceso de contratación No. PN DEVIC SA MC 014 2022, haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía.

Que mediante formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos 2BS-FR-004, el día 27 de mayo del 2022, el Departamento de Policía Vichada determina la conveniencia y oportunidad para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", justificado la necesidad de contratar los bienes y/o servicios por un valor estimado de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($193.727.286,24) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que se cuenta con los recursos libres de afectación por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($193.727.286,24) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 2922 del 26 de mayo del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 27 de mayo del 2022 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co, así mismo, se publicó en el Portal Único de Contratación el proyecto pliego de condiciones y los estudios previos.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-012229/-AREAD-GRUCO 29. fecha 09 de junio de 2022 se informa a la veedurías ciudadanas vichada (jorgeL.mesa@hotmail.com) que el Departamento de Policía Vichada adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicada en la carrera 9 No. 18-55 Barrio el centro de Puerto Carreño; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que mediante la Resolución número 047 del 08 de junio del 2022 se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 y se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co, el mismo día.

Que el día 08 de junio del 2022 se realizó la publicación en el SECOP II del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que se recibieron observaciones por parte de las empresas INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A y el señor

ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, dentro del proceso PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-012544-DEVIC de fecha 13 de junio de 2022, comunicado oficial No. GS-2022-012545-DEVIC de fecha 13 de junio de 2022 y comunicado oficial No. GS-2022-013213-DEVIC de fecha 20 de junio de 2022, se dio respuesta a las observaciones allegadas al proceso PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que una vez vencido el plazo para presentar las manifestaciones de interés para participar en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022, se procedió a verificar que las manifestaciones cumplan con los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes que participarán en la audiencia pública de sorteo, en ocasión a que se recepcionaron más de 10 manifestaciones de interés.

Que el día 16 de junio del 2022 mediante Acta No. 021 / AREAD - GRUCO – 2.25 se realizó la audiencia virtual de sorteo para definir el listado de los oferentes participantes en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022, de los cuales diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso PN DEVIC SA MC 014 2022, en los términos que se indican en el pliego de condiciones, así:

FECHA MANIFESTACION INTERES	NOMBRE
9/06/2022 3:48 PM	INGEDUCTOS IN+B7:D121GENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S
8/06/2022 6:14 PM	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
8/06/2022 10:28 PM	CONSORCIO M&S
9/06/2022 10:35 AM	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
13/06/2022 2:58 PM	CONSORCIO MH
10/06/2022 11:51 AM	KP PROJECT INGENIERIA SAS
13/06/2022 3:16 PM	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
11/06/2022 12:17 PM	MARRERRO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S
13/06/2022 11:43 AM	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S
13/06/2022 11:37 AM	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

Que en atención a la observación realizada por el oferente ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO el día 16/06/2022 al pliego de condiciones definitivo, el Departamento de Policía Vichada procede a realizar la Adenda No. 1 de fecha 21 de junio de 2022, con el fin de modificar el paquete económico y financiero en la verificación de los mismos dando alcance al Decreto 579 de 2021.

Que, cumplido el plazo establecido en el cronograma, siendo las 18:00 horas del 22 de junio del 2022, se llevó a cabo el cierre de presentación de ofertas del proceso de contratación PN DEVIC SA MC 014 2022, presentando propuesta única y exclusivamente a través del SECOP II las siguientes empresas y personas naturales:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MAMARERRO	MARRERRO A & S SAS	Oferta en evaluación	22/06/2022 3:13 PM	193.727.286,24 COP
DEVIC KP	KP PROJECT INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	22/06/2022 1:49 PM	193.727.286,24 COP
PN DEVIC SA MC 014 2022 RF	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	Oferta en evaluación	22/06/2022 12:55 PM	193.727.286,24 COP

Que Mediante resolución número 053 del 23 de junio del 2022, el Comandante del Departamento de Policía Vichada, designo los integrantes del comité evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEVIC SA MC 014 2022. Igualmente se informó sobre el pacto de transparencia y cero tolerancia a la corrupción que se debe observar dentro de la etapa de evaluación del proceso PN DEVIC SA MC 014 2022, al igual que se diligenció el formato constancia de inhabilidad comité evaluador Código: 2BS-FR-0059, Versión: 0, Fecha: 18-01-2017.

Que se llevaron a cabo las etapas de evaluación sobre las propuestas presentadas, por parte del Comité Evaluador de orden Jurídico, Técnico, Económico y Financiero, los cuales presentaron los respectivos informes de evaluación dentro de los términos establecidos, allegando los siguientes resultados:

1. Comunicación oficial No. GS-2022-013926-DEVIC de fecha 28 de junio del 2022 mediante la cual se realizó la evaluación jurídica.
2. Comunicación oficial No. GS-2022-007785-REPOL-REINF de fecha 28 de junio del 2022 mediante la cual se realizó la primera evaluación técnica.
3. Comunicación oficial No. GS-2022-013941/AREAD-GUCON de fecha 28 de junio del 2022 mediante la cual se realizó la verificación de orden financiero.

Resumen Evaluaciones

N°	PROPONENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN ECONÓMICO
1	KP PROJECT INGENIERÍAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	PENDIENTE POR ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
2	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	PENDIENTE POR ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
3	MARRERO A & S SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	PENDIENTE POR ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-014005/AREAD–GRUCO–17.9 de fecha 28 de junio de 2022, se publicó en la plataforma del SECOP II el respectivo consolidado del informe parcial de las evaluaciones jurídica, técnica, económica y financiera, para que presenten observaciones dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación, es decir, *hasta el* 01/07/2022 hasta las 18:00 horas (06:00 pm) y subsanen los documentos correspondientes.

Que se presentaron documentos subsanables y observaciones, dentro del plazo establecido por la Entidad en el SECOP II los cuales fueron allegados por parte de los proponentes relacionados a continuación:

- KP PROJECT INGENIERÍAS SAS
- ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
- MARRERO A & S SAS

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas al comunicado oficial No. GS-2022-014005/AREAD–GRUCO–17.9 de fecha 28 de junio de 2022, se estimó pertinente realizar una verificación minuciosa con el fin de proyectar respuesta a las observaciones y el consolidado de las evaluaciones, motivo por el cual el Departamento de Policía Vichada amplió el plazo para la publicación del acto administrativo de adjudicación y la firma del contrato, de acuerdo a lo anterior se expide la adenda No. 02 al proceso PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que los comités técnico, económico y financiero allegaron las evaluaciones finales, previa verificación de los documentos subsanados, encontrándose que 02 proponentes se encuentran habilitados, así:

1. Comunicado oficial No. GS-2022-014774- DEVIC de fecha 08 de julio de 2022, por medio del cual se realizó la evaluación jurídica final.
2. Comunicado oficial No. GS-2022-008364-REGI7, de fecha 07 de julio de 2022, por medio del cual se realizó la evaluación final técnica.
3. Comunicado oficial No. GS-2022-014787/AREAD-GUCON-29 de fecha 08 de julio de 2022, por medio del cual se realizó la evaluación final de orden financiero y económico.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Por la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Resumen Evaluaciones

No.	PROPONENTE	REQUISITO				
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN ECONÓMICO	CRITERIOS TÉCNICOS
1	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,38	10
2	MARRERO ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	-------	-------
3	KP PROJECT INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	10

De acuerdo a la asignación de puntaje emitido por el comité técnico y económico frente a los proponentes habilitados, quedan consolidados así:

DESCRIPCIÓN	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	KP PROJECT INGENIERÍA S.A.S
Puntaje técnico	10	10
Puntaje económico	39,38	40
Puntaje total	**49,38**	**50**

Que la firma **KP PROJECT INGENIERÍA S.A.S**, es la empresa que se encuentra habilitada jurídica, técnica y económicamente y que así mismo obtiene el puntaje más alto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de condiciones PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que el comité evaluador y el comité de adquisiciones realizó la verificación y se acoge las evaluaciones finales de carácter jurídico, técnico, económico y financiero realizadas a las propuestas y se sugirió al ordenador del gasto del Departamento de Policía Vichada la decisión a adoptar dentro del proceso de contratación PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que el Departamento de Policía Vichada a través del SECOP II, realizó la modificación al cronograma del proceso PN DEVIC SA MC 014 2022, por medio de la adenda No. 3 de fecha 08 de julio de 2022.

Que el Departamento de Policía Vichada a través del SECOP II, realizó la modificación al cronograma del proceso PN DEVIC SA MC 014 2022, por medio de la adenda No. 4 de fecha 12 de julio de 2022.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-015174/AREAD-GRUCO 29. de fecha 15 de julio de 2022 y comunicado oficial No. GS-2022-015175/AREAD-GRUCO 29. de fecha 15 de julio de 2022, se da respuesta a través del SECOP II a las observaciones realizadas al primer informe de evaluación radicado con el No. GS-2022-014005/AREAD–GRUCO–17.9, de fecha 28 de junio de 2022.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-015176/AREAD-GRUCO-17.9 de fecha 15 de julio del 2022 se da traslado al consolidado de evaluaciones finales del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DEVIC SA MC 014 2022.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección objetiva y ágil del contratista, respeto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad y la necesidad actual una vez adelantados cada uno de los actos y procedimientos ya citados y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, apoyado en las evaluaciones y sugerencia del Comité Evaluador y la recomendación del Comité de Adquisiciones.

Con mérito en lo expuesto, el Comandante del Departamento de Policía Vichada (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 014 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a la empresa **KP PROJECT INGENIERÍA S.A.S**, con NIT. 901.258.448-2, representada legalmente por el señor **HERVER CAMACHO PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.067 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($193.727.286,24)** moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente favorecido de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Elaborar por parte del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada la respectiva minuta del contrato de acuerdo con el formato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Puerto Carreño, a los quince (15) dias del mes de julio de 2022.

Teniente Coronel **DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELÁSQUEZ**
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)

Elaborado por: PT. Jefersson Puentes Hernández
Analista Grupo de Contratos DEVIC
Revisado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Gelves
Jefe Grupo de Contratos DEVIC (E)
Revisado por: PT. Carlos Andrés Núñez Chaves
Jefe Oficina de Asuntos Juridicos DEVIC
Revisado por: TE. Luis Fernando Ardila Triviño
Jefe Area administrativa DEVIC
Fecha elaboración: 15/07/2022
Ubicación: E:\CONTRATOS2022